Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000611-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Mario Rivas López, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diferentes aspectos relacionados con la prohibición de destinar fondos públicos en las ayudas destinadas a la preproducción, producción y distribución de largometrajes, documentales y pilotos de series de animación y televisión a actuaciones que impliquen "adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas", recogida en la Orden de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 9 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000608 a PE/000642.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002200

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 3699
22/10/2026 13:39:41

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Ángel Luengo Becerro, Mario Rivas López, Iván Zazo de la Cruz, Carlos Fraile de Benito Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 9 de octubre de 2026, relativa a las ayudas destinadas a la preproducción, producción y distribución de largometrajes, documentales y pilotos de series de animación y televisión, incorpora entre sus condiciones la prohibición de destinar fondos públicos a actuaciones que impliquen «adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas». Esta cláusula ha sido objeto de controversia pública por la falta de concreción de los criterios que permitirán determinar qué proyectos quedan afectados.

La creación cultural y audiovisual constituye una manifestación de la libertad de expresión y de creación artística, y contribuye al pluralismo, la diversidad cultural y el desarrollo económico del sector. Por ello, la concesión de ayudas públicas debe regirse por criterios objetivos, transparentes y verificables, sin que la valoración del contenido ideológico de una obra pueda convertirse en un mecanismo de censura o discriminación.

Por todo lo expuesto se pregunta:

1.- ¿Qué definición utiliza la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de «adoctrinamiento ideológico» a efectos de la concesión de las ayudas públicas a proyectos cinematográficos y audiovisuales?

2.- ¿Qué problemas concretos de adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas ha detectado la Consejería en los proyectos audiovisuales subvencionados que han motivado la introducción de esta cláusula y qué proyectos han presentado esos problemas?

3.- ¿Qué criterios objetivos, concretos y verificables se utilizarán para determinar que una película, un documental o una serie incurre en adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a una opción política?

4.- ¿Qué órgano, comisión o personas serán responsables de evaluar el cumplimiento de esta condición y de decidir la exclusión de los proyectos afectados?

5.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León elaborar protocolos específicos de evaluación de obras cinematográficas para garantizar que las decisiones de concesión o denegación de las ayudas no estén condicionadas por la orientación ideológica, política o social de las obras ni por las opiniones de sus autores?

CVE: BOCCL-12-002200

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

6.- ¿Qué contenidos pretende excluir Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las ayudas públicas a proyectos cinematográficos y audiovisuales bajo la etiqueta de «adoctrinamiento ideológico»?

7.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la inclusión de temáticas relacionadas con la igualdad, el feminismo, la diversidad, la memoria democrática, los derechos humanos o la crítica política puede constituir, por sí misma, un supuesto de adoctrinamiento ideológico que justifique la denegación de una subvención?

8. ¿Qué medidas pretende adoptar la Junta para que los solicitantes de subvención cuyos proyectos sean excluidos por razones de adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas puedan solicitar la reconsideración de esa decisión?

9.- ¿Ha elaborado la Consejería algún informe sobre la compatibilidad de esta condición con los derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la creación artística, así como con los principios de igualdad, objetividad y no discriminación en el acceso a las ayudas públicas? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones?

10.- ¿Tiene previsto la Consejería publicar los criterios o instrucciones que permitan a los solicitantes conocer de antemano cómo se aplicará esta condición?

11.- ¿Qué criterios creen que son los adecuados para ser financiados por la Junta de Castilla y León?

12. ¿Qué proyectos cinematográficos y audiovisuales considera la Junta de Castilla y León que deben recibir financiación pública?

13. ¿Ha consultado la Consejería a las productoras, asociaciones profesionales y creadores audiovisuales antes de introducir esta condición y qué propuestas recibió?

14. ¿Tiene previsto la Consejería retirar esta cláusula y centrar la selección de los proyectos en su calidad artística, su viabilidad y su contribución al sector audiovisual de Castilla y León?

Valladolid a 22 de octubre de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Sergio Iglesias Herrera,

Laura Pelegrina Cortijo,

Miguel Ángel Luengo Becerro,

Mario Rivas López,

CVE: BOCCL-12-002200

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Iván Zazo de la Cruz,

Carlos Fraile de Benito,

CVE: BOCCL-12-002200

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864